

Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Oviedo, calle Fray Ceferino, 24, salón parroquial de la iglesia de San Juan el Real, el día 18 de enero de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 19 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio 2005/2006, cerrado a 30 de junio de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2006/2007.

Cuarto.—Reorganización del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Oviedo, 13 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—71.534.

### RECONSA Y RETESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y MADRECO PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ginés Simón Sánchez contra las demandadas Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima, y Madreco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 27 de noviembre de 2006 Auto, por el que se declara a las ejecutadas Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima y Madreco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total por importe de 2.312,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—70.285.

### RESTAURANTE NAUTIC EL MAS NOU, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 289/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa María Magdaleno Varela; contra Restaurante Nautic El Mas Nou, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27/11/06 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8.450,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.300.

### SANDRA SUSANA DE LA ESE GARCÍA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1431/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Sandra Susana de la Ese García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Sandra Susana de la Ese García, en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.323,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—70.362.

### SELGAN VITE IT, S. A. (Sociedad absorbente) MISTRAL TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace publico que las juntas generales de accionistas y socios de las citadas sociedades celebradas el día 5 de diciembre de 2006 en los domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad Selgan Vite It Sociedad Anónima de Mistral Tecnología de la Información Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Selgan Vite It Sociedad Anónima, Firmado: Luis Emilio Augusto Bédete González. Administrador único de Mistral Tecnología de la Información Sociedad Limitada, Leopoldo José Vizoso Martín.—70.755. y 3.ª 15-12-2006

### SEVEGRA CONST, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordó la reducción del capital social en 60.000,00 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Y aumento del capital social, simultáneo, en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

Primero.—Aumentar el capital en 120.000,00 euros, mediante la creación de 12.000 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de 10 euros cada una y numeradas correlativamente del 1 al 12.000 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes. El contravalor consistirá íntegramente en aportaciones dinerarias.

Segundo.—Las nuevas participaciones no tienen prima de emisión. El importe a pagar será únicamente el valor nominal de las mismas, 10,00 euros cada una.

Tercero.—Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las

antiguas participaciones, en razón de 2 participaciones nuevas por cada participación antigua.

Cuarto.—Los señores socios pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno y tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Quinto.—Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, mediante ingreso en la cuenta número 2100-2508-41-0210039678, abierta a nombre de la Sociedad en «La Caixa».

Sexto.—Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital social dentro de los plazos fijados, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ogijares, 27 de noviembre de 2006.—Administrador solidario, Rafael Ruiz Padilla.—70.060.

### SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Gil Méndez contra «Slater Software Laboratories, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 22/11/2006, por un importe de 12236,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—70.146.

### SOMOSRADIO, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 95/6 a instancias de don David Benito del Olmo frente a Somosradio, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Somosradio, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19.604,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—70.289.

### SPRINGER ARTEFERRO, SCA

#### Declaración de insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 296/05 se ha dictado Auto con fecha 30/10/06, por el que se declara a la empresa «Springer Arteferro SCA», en situación de insolvencia provisional para res-